



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## *Resolución Directoral Regional N° 0431-2023/Ed-Caj.*

**Cajamarca, 27 FEB 2023**

Visto, el OFICIO N° 061-2023-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP (MAD 7583903); el Informe Técnico N° 04 - 2023 – GR.CAJ/DRECAJ - DGP – ETE (MAD 7570481); OFICIO N° 014 – 2023 - CENFOTIC EIRL / G.G.-C., sobre la solicitud de autorización para ejecución de los cursos: "OFIMÁTICA PROFESIONAL DEL BÁSICO AL INTERMEDIO" y "TICS PARA SECRETARIADO EJECUTIVO" presentada por el gerente general de la empresa CENFOTIC E.I.R.L., y demás documentos que se adjuntan, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación, promover, auspiciar la ejecución y monitorear eventos educativos y culturales, tendientes a elevar los estándares de la calidad social educativa en su ámbito jurisdiccional, los mismos que buscan potenciar y desarrollar las habilidades intelectuales de los participantes;

Que, la Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP, aprobada con RDR N° 0893-2018-Ed-Caj, en la Finalidad dice: Normar y orientar los procedimientos pedagógicos, técnicos y administrativos de la organización, ejecución, evaluación, informe y control de las acciones de capacitación y actualización para el personal docente y no docente en educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca;

Que, mediante OFICIO N° 014 – 2023 - CENFOTIC EIRL / G.G.-C. de fecha 07 de febrero de 2023, el gerente general de la empresa CENFOTIC E.I.R.L., solicita autorización para desarrollar los cursos : "OFIMÁTICA PROFESIONAL DEL BÁSICO AL INTERMEDIO" y "TICS PARA SECRETARIADO EJECUTIVO", adjuntando los requisitos requeridos en la Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP;

Que, mediante el Informe Técnico N° 04-2023-GR.CAJ/DRECAJ-DGP-ETE de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por el Especialista en Tecnologías Educativas de DGP; concluye que la entidad formadora, presentó el proyecto de capacitación y ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en la Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP, para desarrollar los cursos : "OFIMÁTICA PROFESIONAL DEL BÁSICO AL INTERMEDIO" y "TICS PARA SECRETARIADO EJECUTIVO", con una duración de 220 horas pedagógicas y una meta de 250 participantes en ambos los casos;

Que, mediante el OFICIO N° 061-2023-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP de fecha 23 de febrero de 2022, el Director de Gestión Pedagógica, solicita autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional de autorización de los cursos: "OFIMÁTICA PROFESIONAL DEL BÁSICO AL INTERMEDIO" y "TICS PARA SECRETARIADO EJECUTIVO";

Que, mediante MEMORANDO N° 174 -2023-GR.CAJ-DRE-DIR, el Director Regional de Educación dispone proyectar acto resolutorio para la autorización de los cursos : "OFIMÁTICA PROFESIONAL DEL BÁSICO AL INTERMEDIO" y "TICS PARA SECRETARIADO EJECUTIVO";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes"; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Ley N° 1272-2016; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación, y en uso de las facultades y funciones de la Institución;





## Resolución Directoral Regional N° 0431-2023/Ed-Caj.

Estando a lo actuado y opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica, lo ordenado por el Despacho Directoral de Educación;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al Centro de Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación - CENFOTIC E.I.R.L. del distrito y provincia de Cajabamba, la realización de dos (02) Cursos de Capacitación, con las siguientes especificaciones:

1. Entidad Organizadora : Centro de Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación - **CENFOTIC E.I.R.L.** del distrito y provincia de Cajabamba
2. Denominación : **a. "OFIMÁTICA PROFESIONAL DEL BÁSICO AL INTERMEDIO"**  
**b. "TICS PARA SECRETARIADO EJECUTIVO"**
3. Responsable : Deyvi Ronald Barros Rodríguez
4. Duración del evento : **a.** Fecha de inicio: 06 de mayo de 2023,  
Fecha de término: 16 de julio de 2023  
**b.** Fecha de inicio: 02 de mayo de 2023,  
Fecha de término: 13 de julio de 2023
5. Horario : **a:** Sábado y domingo  
08:00 a.m. a 12:30 m y 06:00 a 09.00 p.m.  
**b:** Martes y jueves  
09:00 a.m. a 12:00 m y 05:00 a 09.30 p.m.
6. Dirección del local del evento : Av. Víctor Raúl Haya de la Torre S/N  
(Pampa Grande – Cajabamba)
7. Beneficiarios : Público en general del ámbito local y regional
8. Metas de atención : 250 participantes
9. Modalidad : A distancia  
(60% Sincrónico y 40% Asincrónico)
10. Certificación : 220 horas pedagógicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Gerente General del Centro de Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación - CENFOTIC E.I.R.L. supervise que el desarrollo de los cursos de capacitación respete los parámetros establecidos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el monitoreo y la supervisión de los eventos autorizados a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, a fin de verificar su total cumplimiento; asimismo, al representante del Centro de Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación - CENFOTIC E.I.R.L. del distrito y provincia de Cajabamba, hacer llegar un informe detallado de la ejecución y evaluación dentro de los 15 días hábiles luego de concluido la realización de los mencionados certámenes.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## *Resolución Directoral Regional N° 0431-2023/Ed-Caj.*

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 2949-2017/ED-CAJ del 04 de octubre de 2017; en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación, cumpla con notificar a los comprendidos en la presente resolución, de acuerdo al Art. 18° y 24° de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria el D.L. N° 1272-2016.

Regístrese y Comuníquese,



-----  
**Mg. LUCIANO TROYES RIVERA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**- CAJAMARCA-**

LTR/DRECAJ  
JEVV/DGP  
JLCC/ Proy.  
P.R. N° 2735-GR.CAJ/DRE/DGP  
MAD: 07591616